

03-11521 131

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-11521- -9-0 Fecha: 2008-03-03 08:17:30
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUIS PATIÑO LEYVA Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS PATIÑO LEYVA
CARRERA 11 A N° 94-76 OFICINA 308
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 7124
Fecha : 29/02/2008
Expediente : 3-11521
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7124

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 03-11521

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03011521 del día 12 de febrero del 2003, se solicitó conceder patente para la invención denominada "AGENTES ACUOSOS PARA EL ACABADO BENEVOLO PARA LA PIEL DE TELAS NO TEJIDAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 101 a 104 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-011521-00007-0000 del 05 de febrero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 111, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 del folio 111 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

El Suscrito Secretario General. AD - HOC
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he tenido a la vista


Secretario General AD-HOC

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7124

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 03-11521

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICION EN EMULSION O SUSPENSION PARA APLICAR EN TELAS NO TEJIDAS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" COMPOSICION EN EMULSION O SUSPENSION PARA APLICAR EN TELAS NO TEJIDAS "

Clasificación IPC: A 61 K 9/70; A 61 F 13/15.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 111.

Titular(es): COGNIS DEUTSCHLAND GMBH & CO.KG.

Domicilio(s): Düsseldorf, Alemania.

Inventor(es): Christine Wild.

Prioridad N°: 102 06 617.5 **Fecha:** 15 de febrero del 2002 **País:** DE.

Vigente desde: 12 de febrero del 2003 **Hasta:** 12 de febrero del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

El Suscrito Secretario General, AD - HOC
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he tenido a la vista


Secretario General AD-HOC

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7124

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 03-11521

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

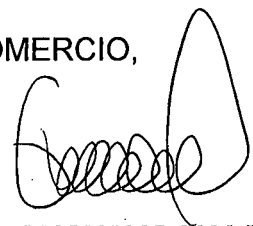
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Patiño Leyva, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Cognis Deutschland GmbH & Co. Kg., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 FEB. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

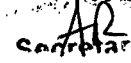
RECIBIDO
3 T/03
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Carrera 11 A N° 94 – 76, Of. 308.
Bogotá, D.C.

202021

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

El Suscrito Secretario General, AD - HOC
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he tenido a la vista


Secretario General AD-HOC

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA



COMO CONTINUAR
LA CONSULTA



RESOLUCION 7124 de fecha 29/02/2008

Establece Notificar a:

PATÍÑO LEYVA LUIS

Con notificación directamente a:

PATÍÑO LEYVA LUIS

Vinculación del Notificado al Asunto :

OPOSITOR

Notificación :

POR LISTADO ≈ Listado No. : 45, Consecutivo No. 4178 del Año 2008 • NOTIFICAR

Fechas del Edicto (dd/mm/aaaa) :

FIJADO el: 11/03/2008 y DESFIJADO el 27/03/2008

Fecha de Notificación :

27/03/2008 (dd/mm/aaaa)

Forma de Comunicar la Notificación :

LOCAL

Fecha V/miento Notificación Personal:

10/03/2008 (dd/mm/aaaa)

Fecha de Ejecutoria Individual :

03/04/2008 (dd/mm/aaaa)

Despacho Comisorio:

Renuncia a Término:

Estado General de la providencia • RESOLUCION 7124 de fecha 29/02/2008 • (en fecha:2010-10-26 13:40:27.000)

Fecha de Notificación

27/03/2008 (dd/mm/aaaa) con base a datos del sistema

Fecha de Ejecutoria

03/04/2008 (dd/mm/aaaa) Dispuesta por el Sistema con base en datos relacionados

Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)

CARRERA 9 N° 74-08 OFICINA 305 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 29/02/2008

Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2008-03-03 09:37:48



Salir